



LA FALANGE

DIARIO DE LA TARDE

ÓRGANO EN EXTREMADURA DE FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S.

AÑO II

NÚM. 152

CÁCERES 26 DE FEBRERO DE 1937



NÚMERO SUELTO 15 CÉNTIMOS

La creación del patrimonio familiar será realizado por la adecuación del cultivador a la tierra, sin incorporaciones de siervo.-El Jefe del Estado, Generalísimo FRANCO.

Los Partes Oficiales

BOLETIN DE INFORMACION CON NOTICIAS RECIBIDAS EN ESTE CUARTEL GENERAL HASTA LAS 20 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1937

EJERCITO DEL NORTE

Quinta y Sexta Divisiones.—Sin novedad.
Octava División.—Frente de Asturias.—Se ha llevado a cabo por el enemigo un ataque sobre el sector de Grado, que fué rechazado causándole gran número de bajas.

CUERPO DE EJERCITO DE MADRID

Divisiones de Soria y Avila.—Sin novedad.
División reforzada de Madrid.—Tiroteos y fuego de cañón en la mayoría de los sectores.
En Carabanchel Bajo, intenso ataque enemigo, duramente rechazado, cogiéndosele 160 muertos con armamento, entre ellos dos tenientes de milicias.
Se pasaron a nuestras filas durante el combate sesenta milicianos con armamento, que fueron acogidos benévolamente en nuestro campamento y que con arreglo a las instrucciones dadas, quedan exentos de castigo.

EJERCITO DEL SUR

En el sector de Orgiva se recogieron al enemigo 16 muertos con armamento, de distintas partidas de huidos.

Caja de Recluta de Cáceres número 49

INCORPORACIÓN A FILAS
REEMPLAZO 1937

Ordenada la incorporación a la Caja de Recluta de esta Capital, para ser destinados a Cuerpo los mozos nacidos en el primer trimestre del año correspondiente; bien entendido que solo han de ser los que han resultado útiles en el acto de la clasificación el día 21 del actual, y los que hayan solicitado prórroga de primera clase, cuyos beneficios quedan en suspenso. También se incorporarán los procedentes de reemplazos anteriores agregados a este por haber sido declarados soldados en el mismo año que sean nacidos en el primer trimestre de su año.

Los cortos de talla, los que padezcan notorio defecto físico incluidos en el cuadro de inutilidades no se incorporarán, pues estos vendrán a las revisiones anuales a la Junta de Clasificación y en las fechas que oportunamente se determinarán para cada pueblo juntamente con los reemplazos de 1933 y 1935.

La incorporación tendrá lugar antes del día 2 del próximo mes de Marzo.

Cáceres 26 de Febrero de 1937.

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres

Don Germán Manzano al propio tiempo que ha felicitado al señor Gobernador Civil, por su ascenso, le ha entregado quinientas pesetas, para contribuir a los gastos que ocasionen los niños huérfanos o abandonados.

Para el mismo fin don Antonio Gallego Ramos, ha entregado la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Con bombas de mano

Cascotes de metralla

Los rusos españoles, acompañados de los otros rusos de verdad, de los franceses, de los polacos, de los ingleses, toda ella gente maleante cazada a lazo en esas naciones, han sufrido una gran derrota en un monte que se llama «Pingarrón», posición que con gran empeño querían asaltar.

A nosotros eso de «Pingarrón» nos suena muy mal; nos parece una cosa fea. Pero a los marxistas les gusta mucho las «cosas feas».

En esta misma batalla, si no hemos entendido mal, entre los muertos se ha encontrado un «general» que por la documentación encontrada se supone fundadamente que sea el de Hestein, que es el que mandaba una brigada internacional. No sabemos quien será este Hestein, vestido nada menos que de general; pero desde lue-

go es un marxista y siendo marxista ya saben ustedes lo demás.

Diez barcos soviéticos han atravesado los Dardanelos, conduciendo armas, municiones, viveres y refuerzos para desembarcarlos en Barcelona, desde donde ayudarán a los rojos de Valencia.

La «no intervención» al alcance de todos.

Bueno; pues si no se «ajogan» en el camino, los «ajogaremos» «aca» y para el caso ¿qué más dá?

CALZADOS PEÑA

EXTENSO SURTIDO Y BUEN PRECIO

Basilio Sánchez Alcón

Teléfono, 277 CACERES.

Lea V. LA FALANGE

CAZADORAS GRAN SURTIDO Casa Mendieta

POR LA PATRIA, EL PAN Y LA JUSTICIA ¡ARRIBA ESPAÑA!

De la Jefatura Territorial

Habiendo aparecido ayer un artículo firmado por el capellán de la 3.ª Bandera en contra de las órdenes dadas por la Jefatura Territorial, queda desautorizado el artículo de referencia, y no estando dispuesto el mando a la menor transgresión en lo que concierne a la disciplina, se procederá con toda energía, empezando por el citado capellán que tan mal ha sabido interpretar la.

EL TERRITORIAL.

NOTAS MILITARES

LLAMAMIENTO A FILAS

Ordenado por la suprema Autoridad Militar, en armonía con lo que determina el apartado F) de la base sexta de la vigente Ley de Reclutamiento, por la que se dispone que en caso de guerra o en circunstancias extraordinarias, no se concederán prórrogas de incorporación a filas por ningún concepto y podrán declararse caducadas las existentes llamando a filas a los individuos que se encuentran en el goce de las mismas; se ha dispuesto que dicho precepto se cumpla exactamente, y por consiguiente quedan en suspenso la concesión de prórrogas de incorporación a filas de primera y segunda clase correspondientes al reemplazo de 1937, así como el disfrute de las concedidas a individuos pertenecientes a reemplazos movilizadas de 1931-32-33-34-35 y 36; debiendo ser auxiliada la familia con el subsidio establecido por Decreto de 9 de Enero último. En su consecuencia, se ordena la urgente incorporación de todos los que tenían concedidas prórrogas de primera clase como comprendidos en el artículo 265 de mencionada Ley y los casos siguientes:

- 1.º El hijo o hijastro que mantenga a su padre o padrastra pobre siendo inútil o sexagenario.
- 2.º El hijo o hijastro que mantenga a su madre o madrastra siendo ésta viuda o casada con persona también pobre, inútil para el trabajo o sexagenaria.
- 3.º El hijo único que mantenga a su madre pobre si el marido también pobre se halla cumpliendo también condena.
- 4.º El hijo o hijastro único que mantenga a su madre o madrastra también pobre, si el marido se halla ausente por más de diez años ignorándose su paradero.
- 5.º El expósito que mantenga a la persona que lo crió y educó, siempre que sea pobre, inútil para el trabajo o sexagenario.
- 6.º El hijo único natural reconocido en forma legal que mantenga a su madre pobre si su marido fuera inútil para el trabajo o sexagenario.

7.º El nieto único, huérfano de padre y madre que mantenga a su abuelo pobre e inútil para el trabajo o sexagenario o a su abuela pobre y viuda.

8.º El nieto único, que reuniendo las condiciones indicadas mantenga a su abuela pobre si el marido de ésta fuera también pobre, inútil o sexagenario, se hallara ausente por más de diez años ignorándose su paradero o sufriendo condena.

9.º El hermano único de uno o más hermanos de padre y madre, si los mantiene desde que quedaron en la hofandad.

10.º El que por tener un solo hermano sirviendo en filas obligatoriamente, siempre que a sus padres no les quede otro hijo varón mayor de 18 años, no impedido para trabajar.

Así mismo se incorporarán todos los individuos que venían disfrutando prórroga de segunda clase por razón de estudio, y que pertenezcan a los Reemplazos antes mencionados.

Los que no verifiquen su incorporación a la Caja de Recluta serán perseguidos y declarados desertores. Cáceres 26 de Febrero de 1937.

“SANTA ANA”

SANATORIO QUIRURGICO

Director: Dr. LEDESMA
CIRUGIA GENERAL—PARTOS—GINECOLOGIA TODO CONFORT—EDIFICIO MODERNO PRECIOS MODERADOS—CALEFACCION

AVENIDA DE MAYO TELEFONO. 422

Vigilad todos el espionaje enemigo y detened y denunciad a los traidores

DESDE NAVACONCEJO

Un héroe más de Falange

Ha caído gloriosamente el pasado día 14 en el frente de Madrid, el heroico falangista, camarada Florencio Díaz Martín.

Uno más entre tantos, que ofreció su vida joven, al servicio del Ideal patriótico, y que consecuentemente con el espíritu de la Falange, supo aprestarse a acudir como bueno a la llamada del deber, marchando voluntario el 19 de Julio, en unión de otros 35 camaradas de esta localidad.

Sintiendo en su propia carne el dolor de la Patria, no vaciló jamás en situarse en el puesto de mayor peligro, porque sabía, como saben todos los hombres de Falange, que es así como es preciso defenderla, permaneciendo sin interrupción prestando sus valiosos servicios hasta el día en que una bala enemiga abatió para siempre su bravura.

Ya en los instantes primeros del movimiento, le rondó la muerte en Navalperal en una seria operación que costó la vida al camarada Juan Azabal.

En su guardia sobre los luceros, es seguro que son-

ría satisfecho al ocupar su lugar entre los mejores.

El pasado día 19, organizado por esta J. O. N. S. local, tuvo lugar un funeral solemne a su memoria, que constituyó el exponente de mayor elocuencia, revelador del sentimiento que su muerte producía.

Las falanges femeninas y flechas del próximo pueblo de Cabezuela y de esta localidad, representación del vecino pueblo de Jerte y nuestra 2.ª línea, así como una enorme multitud de todas las clases sociales, llenaban el templo, y terminado el acto religioso, se organizó un desfile impresionante encabezado por las banderas de F. E. hasta la casa de los padres del heroico caído don Joaquín Díaz y doña Juana Martín, para rendir el testimonio de su condolencia.

Nuestro jefe local don Máximo López, visiblemente emocionado, lanzó los gritos de rigor que fueron contestados por todos los asistentes.

Camarada Florencio Díaz Martín... ¡Presente!! ¡ARRIBA ESPAÑA!

Cervecería “El Sanatorio”

FELIPE HOLGADO

TODOS LOS DIAS MARISCOS Y FIAMBRES

El Brocense, 1 y 3 Teléfono 204 CACERES

Casa Castaño

Cervecería

Café Expré

MORET, 7

TELEFONO, 197

Suscripción para la Bandera Provincial de Falange

Aviso a los jefes locales

Esta Jefatura Provincial de Falange encarece a los jefes locales que aún no hubieren enviado cantidad alguna para engrosar la suscripción pro-Bandera, lo hagan seguidamente, toda vez que el día 5 del próximo mes de Marzo, queda cerrada esta suscripción.

El Jefe Provincial

Falange Española de las J. O. N. S.

Pide para sus enfermerías del Frente y Lavaderos toda clase de ropa interior, exterior, confeccionada o por confeccionar, piezas de tela, jabón, legía, añil, cubiertos, colchones, mantas, donativos en metálico, sábanas, máquinas de lavar, exprimir, otoclaves, etcétera, y cualquier artículo de utilidad para estos servicios.

Los donativos se mandarán a la Sección Femenina de la localidad o a esta Jefatura Provincial, Ezpon-da, 1. ¡Arriba España!

DISPOSICIONES DE INTERES

La incorporación a filas de los reclutas de 1937 (primer trimestre) y los que disfruten prórrogas de primera y segunda clase

El «Boletín Oficial» del día 22 del corriente publica, entre otras, la siguiente orden de la Secretaría de Guerra, sobre prórrogas de incorporación a filas:

«CIRCULAR.—En cumplimiento de lo ordenado por S. E. el generalísimo de los Ejércitos nacionales, se dispone:

Artículo primero.—Queda en suspenso la concesión de prórrogas de incorporación a filas, tanto de primera como de segunda clase.

Artículo segundo.—Todos los individuos pertenecientes a reemplazos movilizados cesarán en el disfrute de las mismas, ingresando en sus Cajas respectivas aquellos a quienes se les hayan concedido antes de su ingreso en Caja, y en la de su residencia actual si pertenecen a Ayuntamientos de zona no liberada, siendo destinados todos ellos a los Cuerpos con arreglo a los preceptos del artículo 23 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército.

Artículo tercero.—Los familiares de los reclutas que cesen en el disfrute de estas prórrogas, como asimismo los de aquellos que tuvieren derecho a las mismas y carezcan de medios de subsistencia, tendrán derecho al subsidio establecido por decreto número 174, de fecha 9 de enero («B. O.» número 83), establecido para las familias de los combatientes voluntarios y ampliado por orden de 3 del actual («B. O.» número 110) para los combatientes movilizados, para lo cual lo solicitará la Junta municipal de que dependan, la que señalará socorro correspondiente con arreglo a las normas establecidas en el referido decreto.

Artículo cuarto.—Los padres que tengan dos hijos sirviendo en el Ejército, serán dispensados de la incorporación de un tercero, considerándose como presentes, a tales efectos, los muertos en campaña o a consecuencia de heridas sufridas en la misma.

Artículo quinto.—Se considerarán para estos efectos, como sirviendo en el Ejército, los voluntarios pertenecientes a las Milicias Nacionales Armadas que acrediten prestar sus servicios, precisamente, en Unidades que se encuentren en los frentes de combate.

Artículo sexto.—Los padres o padrastos que se encuentren en estas condiciones y quieran disfrutar de este beneficio, lo solicitarán de los generales de las Divisiones respectivas, acompañando a la instancia o certificado de existencia en filas de sus hijos, expedido por el jefe del Cuerpo respectivo o general segundo jefe inspector de las Milicias Nacionales.

Los generales de las divisiones ordenarán el licenciamiento del soldado que elija el padre de entre los tres que se encuentren en filas, o en su defecto, el de mayor edad, teniendo en cuenta que, siempre y en todo caso, será preferentemente licenciado, aunque sea más joven, el hermano que presta sus servicios en las Milicias Nacionales, sea cualquiera la petición que el padre hubiera formulado.

Burgos 20 de Febrero de 1937.—El general jefe, *German Gil Yuste.*

El «Boletín Oficial» del día 23 del corriente publica la siguiente orden de la Secretaría de Guerra sobre concentración e incorporación a filas.

«Para cumplimiento de lo dispuesto por su excelencia el generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en orden a la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo del año actual, nacidos en el primer trimestre del año correspondiente, he resuelto lo siguiente:

Artículo primero. Se concentrarán en las respectivas Cajas, del 26 del actual al 2 del próximo mes de Marzo, los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1937, nacidos en el primer trimestre del año correspondiente.

Artículo segundo. Se comprenderán también en esta concentración y dentro de análogos períodos de nacimiento, los incluidos en los apartados siguientes:

a) Procedentes de reemplazos anteriores agregados a éste.

b) Reclutas separados de filas que han prestado con anterioridad servicio activo como voluntarios.

Artículo tercero. Los jefes de las Cajas de Reclutas comunicarán con antelación a los alcaldes respectivos, a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados, el día en que los residentes en su Ayuntamiento deban verificar su presentación en la capital de la Caja.

Artículo cuarto. Para todo lo referente a viaje, socorros, altas y bajas en Cajas, incidencias de concentración, presuntos inútiles, etc., se seguirán las normas que señala la regla segunda de la orden circular de 5 de Octubre de 1935 (D. O. número 230) en cuanto no se oponga a lo prevenido en esta disposición.

Artículo quinto. Los reclutas comprendidos en esta orden, pertenecientes a Cajas de la Zona no ocupada por nuestro Ejército y que se encuentren en territorio liberado, tienen obligación de presentarse, para efectuar su incorporación en la Caja de Recluta más próxima al lugar de su actual residencia.

Artículo sexto. El destino a Cuerpo e incorporación del contingente correspondiente al trimestre que se llama a filas, se verificará por los generales de las divisiones orgánicas y comandante militar de Canarias, en la forma y modo que se les comunicará por telégrafo, sujetándose, en lo posible, a las normas generales contenidas en la orden circular de 8 de Enero de 1936 (D. O. núm. 7), y los jefes de las Cajas procurarán dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados c) y d) de la regla primera de la citada orden, en lo referente a talla y oficio de

los reclutas destinados a cada Organismo.

Artículo séptimo. Los individuos comprendidos en esta disposición que se encuentren en la actualidad prestando servicio de ramas, precisamente en los frentes de combate, como pertenecientes a Milicias Armadas, podrán servir en ellas, si así lo desean, durante el plazo de un mes, transcurrido el cual han de incorporarse sin dilatación al Cuerpo o Centro del Ejército donde hayan sido destinados.

Artículo octavo. Los generales de las divisiones dispondrán lo conveniente respecto al transporte de los reclutas, así como lo necesario a suministro de mantas, comidas en los viajes, etc.

Artículo noveno. Las Cajas de Recluta de Toledo número 3 y Badajoz número 6, se considerarán afectadas a la séptima división, y los reclutas que, perteneciendo a Caja de territorio no ocupado, se presenten a concentración, por estar comprendidos en este llamamiento, serán destinados como formando parte del contingente de la Caja en que efectúa su presentación.

Artículo 10. Los reclutas que debiendo incorporarse presten en la actualidad servicio activo en las Compañías ferroviarias, serán destinados al mismo servicio, y para su incorporación a los puntos de concentración, el jefe del mismo se dirigirá a los generales de las distintas divisiones orgánicas indicándoles aquellos Centros, con arreglo a las conveniencias de su peculiar servicio.

Artículo 11. Los generales de las divisiones orgánicas y comandante general de Canarias, dictarán y remitirán a esta Secretaría las instrucciones que estimen precisas para cumplimiento de la presente orden, y resolverán de mutuo acuerdo cuantas dudas se ofrezcan, a no ser que por su importancia consideren conveniente comunicárselas a esta Secretaría.

Burgos 22 de Febrero de 1937.—El general jefe, *German Gil Yuste.*

EL EJERCITO Y FALANGE velan por nuestra seguridad interior y exterior. Ambos, empero, obedecen alegres y decididos, la voluntad del hombre que marcha al frente de todos nosotros como centinela de su propio pueblo, promotor de una nueva ESPAÑA, más verdadera, más noble y más generosa

Anúnciese en
LA FALANGE

Centro Jurídico Administrativo "GRANDE"
Director: JESUS GRANDE DE NAVASCUES
ABOGADO Y AGENTE DE NEGOCIOS

Asesoría y representaciones de Ayuntamientos y particulares.—Agencia General de Negocios
Plaza del Duque, 13 Apartado de Correos, 76 CACERES

Noticias del glorioso movimiento Nacional Español

Cómo se cumple el pacto de no intervención

Roma 26, 3 t.—Recientes los primeros pasos dados por los acuerdos del Comité de no intervención en los asuntos de España, se pueden observar los manejos marxistas encaminados a lograr que el pacto se cumpla para los nacionales pero no para ellos que están dispuestos a continuar entrando en su campo cuantos contingentes de voluntarios y material de guerra consideren necesarios.

Así se sabe que en Marsella hay un gran depósito de armamento y municiones que se proponen entrar en Barcelona a bordo de un navío con pabellón inglés.

También se sabe por con-

En el sector de Asturias

Sevilla 25, 4 t.—Continuaron en el día de ayer las operaciones en el sector de Asturias.

Los rebeldes atacaron más intensamente en Grado y sufrieron como en días anteriores una gran derrota dejando abandonados en el campo una gran cantidad de muertos y heridos.

Se cogieron algunos prisioneros que han confirmado las bajas producidas desde que empezó la lucha en este frente.

Jorge Polo Santos

CONSTRUCTOR DE OBRAS
Margallo, 13 CACERES

Gran Hotel Europa

20 habitaciones con baño.—Teléfono en todas las habitaciones.—Ascensor, calefacción central
Teléfono 101 CACERES Plaza Mayor, 3

ducto fidedigno que procedente de Rusia han atravesado los Dardanelos, tomando la dirección del Mar Negro, diez barcos marxistas y dos soviéticos conduciendo fuerzas, armas, municiones y comestibles con destino a los rebeldes.

Queda demostrado con ello que todas las noticias publicadas, asegurando que Rusia está dispuesta a no enviar más material e incluso a retirar sus hombres, son completamente falsas y encaminadas a disimular una intervención directa que se intenta realizar ahora con más intensidad que nunca, haciendo un esfuerzo desesperado en vista de

En el sector de Madrid

Sevilla 25, 3 t.—La actividad en este sector fué de escasa importancia.

Los rebeldes quedaron muy quebrantados en sus infructuosos ataques para recuperar el monte Pingarrón y no han dado señales de actividad.

Solamente en el frente de Carabanchel intentaron un ataque para ver si lograban romper el cerco que cada día los aprisiona más y el resultado fué dejar en nuestro poder cerca de doscientos muertos recogidos también gran cantidad de fusiles y municiones pasándose durante la operación

Droguería y Perfumería - MACEDO -

Plaza Mayor 1 — Teléfono 379 — CACERES.

los continuos fracasos que tienen constantemente.

Pero lo que más indigna es que a pesar de todos estos manejos, las emisoras marxistas aconsejan al Comité de Londres que adopte una medida para impedir que puedan llegar a la España nacional, fuerzas del Tercio y Regulares que consideran como extranjeños, y que suponen una ayuda de extraordinaria importancia.

ULTRAMARINOS

Loza y Cristal DE RUFINO RUBIO
General Ezponda, 6. Teléfono núm. 280. CACERES

GRAN BAZAR

Almacenes de muebles :—: Loza y Cristal
SERGIO CORDERO
San Pedro núm. 5. CACERES

Contra el reclutamiento de voluntarios

Salamanca 26, 3 t.—S. M. el Rey de Dinamarca ha firmado en el día de hoy un decreto prohibiendo el reclutamiento de voluntarios para España.

Declaración Jurada para la presentación en Hacienda de la Deuda del Estado, Tesoro y Especiales, se venden en la Imprenta de este diario.

Sevilla 26, 4 t.—La aviación nacionalista ha continuado los vuelos de reconocimiento bombardeando concentraciones en Andújar, Murcia, Valencia y en la carretera de Madrid a Alcalá que está constantemente vigilada.

¡¡PANADEROS!!

La levadura prensada marca DANUBIO de la UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA, la podéis adquirir en su depósito en Cáceres
Margallo, 36 Teléfono 446

Muy en breve

Editorial de la Falange

FOTOS
Semnario gráfico de la Falange

FOTOS
La gran revista del reportaje y la actualidad

FOTOS
Editada por la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española

FOTOS
veinticuatro páginas, llenas de emoción y de interés

FOTOS
Se venderá a treinta céntimos en toda España

FOTOS
El semanario gráfico indispensable en todos los hogares

FOTOS
abarcará el sentir popular de la gesta que vivimos

FOTOS
Será leído por todos

MUY PRONTO,
¡FOTOS! ¡FOTOS! ¡FOTOS!

Semnario gráfico de la Falange
30 céntimos en toda España

Redacción y administración (provisional)

Avenida, 2-San Sebastián

DAR CASA JUAN

Vinos del país. Aperitivos
CERVEZAS

Parras 18. - CACERES Tel. 512

1,8 millones jóvenes, esto es, más del 90 por 100 de toda la juventud trabajadora alemana, comprendida en ello más de media millón de muchachos.

Este Concurso debe servir en primer lugar para estimular la formación de trabajadores técnicos de calidad superior que desde hace algún tiempo faltan algo en Alemania.

Este Concurso, cuya última etapa se realizará en Munich del 25 al 30 de Abril y cuyos vencedores serán recibidos personalmente por Hitler, está por completo dentro del marco del plan cuadrinial y del principio de la selección socialista, esto es, que él debe abrir el camino a los jóvenes más aplicados en inteligentes de ambos sexos.

El año pasado, por ejemplo, los vencedores nacionales recibieron un premio de 1.000 marcos para sus estudios profesionales, y los vencedores provinciales, subvenciones para visitar escuelas profesionales y otras ventajas parecidas.

Al mismo tiempo este Concurso debe dar una idea clara de la influencia que la escuela, la escuela profesional, y la participación en cursos suplementarios profesionales tiene en los trabajos de los jóvenes trabajadores en cerca de 300 oficios.

TIP. GARCIA FLORIANO
CACERES

AUXILIO DE INVIERNO

Recibe donativos la Sección Femenina de F. E.

LAS MODAS

La casa que más barato vende
Pintores núm. 12. CACERES

José Correa NOVEDADES EN TEJIDOS

UNICO ESTABLECIMIENTO QUE TIENE LAS TELAS AZULES DE REGLAMENTO PARA FALANGE EN TODAS SUS CLASES

JAVIER FOTOGRAFO

Fotografía: Pintores, núm. 12 Teléfono, núm. 268
Venta de Artículos: CACERES Pintores, núm. 23 Teléfono, núm. 241